

NYC Consumer and Worker Protection

Esta publicación incluye información actualizada al 24 de junio de 2021.

Consulte también nyc.gov/dcwp.



IMPORTANTE

- Si no recibió una o más rondas de pagos de impacto económico (pagos de estímulo), no es demasiado tarde. Esta publicación incluye las acciones que debe tomar.
- Según su situación, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) también puede emitir un "Pago adicional." Consulte la página 5 para obtener más información.
- Usted es elegible para recibir pagos de estímulo incluso si está encarcelado o está sin casa. Consulte la página 5 si no tiene una dirección permanente.
- La forma más rápida y segura de recibir su pago es por depósito directo.

Lo que debe saber sobre la tercera ronda de pagos de impacto económico y el crédito de recuperación de reembolso

Según la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021, las personas y familias elegibles recibirán una tercera ronda de pagos de impacto económico (EIP o pagos de estímulo) por correo (cheque impreso o tarjeta de débito prepagada) o por depósito directo en su cuenta bancaria. No se requiere ninguna acción de la mayoría de los destinatarios elegibles. Hay más información abajo.

Elegibilidad y cantidad del pago de la tercera ronda

Elegibilidad	Cantidad del pago (declarante individual)	Cantidad del pago (declarantes conjuntos)
<p>Usted es elegible si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es ciudadano americano, residente permanente o extranjero residente. • Tiene un número de Seguro Social (SSN) válido. • Es parte de un matrimonio en el que ambos declaran juntos y solo uno tiene un SSN. (Consulte la columna de declarante individual para ver la cantidad del pago.) • Es parte de una pareja en las fuerzas armadas y solo uno tiene un SSN. (Consulte la columna de declarantes conjuntos para ver la cantidad del pago.) • Tuvo un ingreso bruto ajustado (AGI) en 2020 de menos de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ \$80,000 (declarante individual) ▪ \$160,000 (declarantes conjuntos) <p>Para ser elegible para recibir un pago, usted no puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar declarado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona. 	<p>AGI hasta \$75,000:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$1,400 <p>AGI entre \$75,001 y \$80,000:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$28 menos por cada \$100 por encima de \$75,000 <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$1,400 más por cada hijo o adulto dependiente. El pago va al contribuyente. <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$840 (AGI \$77,000) 	<p>AGI hasta \$150,000:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$2,800 <p>AGI entre \$150,001 y \$160,000:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$28 menos por cada \$100 por encima de \$150,000 <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$1,400 más por cada hijo o adulto dependiente. El pago va al contribuyente. <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$560 (AGI \$158,000)
<p>Para obtener más información, visite irs.gov/coronavirus</p>	<p>Para consultar el estado del pago, visite irs.gov/eip Los declarantes pueden usar la Calculadora de verificación de estímulo de coronavirus en aarp.org para verificar la cantidad de pago calculada.</p>	

Continúa >

Nota:

Los pagos **no**:

- Se considerarán ingresos imponibles.
- Se contarán como ingresos cuando se determine la elegibilidad para beneficios condicionados al nivel de ingresos como Medicaid, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) y vivienda pública.
- Se contarán como recursos durante 12 meses (para los beneficios públicos).

Nota importante sobre las tres rondas de pagos de estímulo

<p>Usted recibió la primera y segunda ronda de pagos de estímulo:</p>	<p>No recibió una o más rondas de pagos O no recibió las cantidades totales de pago:</p>
<p>Si recibió los dos primeros pagos mediante depósito directo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Podría recibir una tercera ronda de pago por correo de manera diferente; por ejemplo, cheque impreso o tarjeta EIP (tarjeta de débito prepagada). <p>Si recibe beneficios federales y normalmente no presenta una declaración de impuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debería haber recibido el pago de la tercera ronda en abril de 2021 según el IRS. <p>Sobre la tarjeta EIP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibirá la tarjeta EIP por correo a la dirección registrada en el IRS. Estará en un sobre blanco con el sello del Departamento del Tesoro de los EE. UU. • La tarjeta EIP tiene el nombre Visa en la parte de delante y el nombre del banco emisor, MetaBank®, N.A., en la parte de atrás. • El envío incluirá instrucciones sobre cómo activar y usar la tarjeta EIP de manera segura. • Para obtener más información sobre la tarjeta EIP, incluyendo las tarifas, visite EIPCard.com 	<p>No recibió una <u>primera o segunda ronda de pago</u>, o no recibió la cantidad total que se le debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Use la herramienta de registro de no declarantes del crédito tributario por hijos del IRS, si es elegible (consulte la página 4) O reclame el crédito de reembolso de recuperación en su declaración de impuestos federales de 2020. Consulte la página 6 para obtener más información sobre los servicios de Preparación Gratuita de Impuestos de NYC que están disponibles todo el año. <p><i>Importante:</i> La legislación sobre el alivio del COVID aprobada en diciembre de 2020 amplió las reglas de elegibilidad para incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Matrimonios en el que ambos declaran juntos y solo uno tiene un SSN</i> El cónyuge con el SSN puede reclamar el crédito de recuperación de reembolso para recibir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>La primera ronda de pago</u> de \$1,200 más \$500 por cada hijo que califique con un SSN. ▪ <u>La segunda ronda de pago</u> de \$600 más \$600 por cada hijo que califique con un SSN. • <i>Matrimonios en las fuerzas armadas y solo uno tiene un SSN</i> Puede reclamar el crédito de recuperación de reembolso para recibir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>La primera ronda de pago</u> de \$1,200 para el cónyuge sin el SSN. (En la primera ronda, solo el cónyuge en las fuerzas armadas con el SSN recibía el pago.) • <i>Personas que están en la cárcel</i> Puede solicitar el crédito de recuperación de reembolso para recibir el pago de estímulo. • <i>Personas que están sin casa</i> Puede solicitar el crédito de recuperación de reembolso para recibir el pago de estímulo. <p>Si no recibió el <u>pago de la tercera ronda</u>, o la cantidad total que se le debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presente sus impuestos de 2020 para dar la información que el IRS necesita para enviar el pago.

Continúa >

Quiénes Sí recibirán un tercer pago automático

Usted recibirá un tercer pago automático si:

- Cumple la elegibilidad de ingresos y presentó su declaración de impuestos de 2019 o 2020 o se inscribió para la primera ronda de pago usando la herramienta Non-Filer (No declarantes) del IRS.
- Recibe uno de los beneficios federales de abajo y no tiene que presentar una declaración de impuestos:
 - Beneficios de Pensión y Compensación del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos
 - Beneficios de la Administración del Seguro Social (SSA) (*incluye jubilación e Ingresos del Seguro Social por Discapacidad [SSDI]*)
 - Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
 - Beneficios de la Junta de Jubilación de Empleados Ferroviarios (RRB)
 - Beneficios para sobrevivientes (VA, SSA, RRB)

El IRS tiene herramientas para ayudarlo a verificar el estado de su pago. Consulte la tabla de abajo para orientarse.

Si usted:	Lo que debe hacer:	La herramienta que debe usar:
Presentó una declaración de impuestos de 2019 o 2020 o se registró usando la herramienta Non-Filer del IRS	Ninguna	irs.gov/getmypayment Use la herramienta Get My Payment (Recibir mi pago) del IRS para ver el estado de su pago.
Recibe beneficios de la SSA, de la RRB, de SSI o de Pensión y Compensación del VA, no tiene que presentar una declaración de impuestos y <u>no tiene dependientes</u> <i>Nota: Solo los niños menores de 17 años calificaron para pagos en la primera y segunda rondas.</i>	Ninguna	
Recibe beneficios de la SSA o de la RRB, no tiene que presentar una declaración de impuestos y <u>tiene dependientes</u> <i>Nota: Solo los niños menores de 17 años calificaron para pagos en la primera y segunda rondas.</i>	Si no recibió pagos de la <u>primera</u> o <u>segunda</u> ronda por los dependientes que califican: <ul style="list-style-type: none"> • Reclame el crédito de reembolso de recuperación en su declaración de impuestos federales de 2020. Si no recibió pagos de la <u>tercera</u> ronda por los dependientes que califican: <ul style="list-style-type: none"> • Presente sus impuestos de 2020 para dar la información que el IRS necesita para enviar pagos a cualquier dependiente calificado. Consulte la Preparación Gratuita de Impuestos de NYC en la página 6.	
Recibe beneficios de SSI o de Pensión y Compensación del VA, no tiene que presentar una declaración de impuestos y <u>tiene dependientes</u> <i>Nota: Solo los niños menores de 17 años calificaron para pagos en la primera y segunda rondas.</i>	Si no recibió pagos de la <u>primera</u> o <u>segunda</u> ronda por los dependientes que califican: <ul style="list-style-type: none"> • Reclame el crédito de reembolso de recuperación en su declaración de impuestos federales de 2020. Si no recibió pagos de la <u>tercera</u> ronda por los dependientes que califican: <ul style="list-style-type: none"> • Presente sus impuestos de 2020 para dar la información que el IRS necesita para enviar pagos a cualquier dependiente calificado. Consulte la Preparación Gratuita de Impuestos de NYC en la página 6.	

Quiénes NO recibirán un tercer pago automático

NO recibirá la tercera ronda de pago automático si no presentó una declaración de impuestos de 2019 o 2020 o no se inscribió para la primera ronda de pago usando la herramienta Non-Filer (No declarantes) del IRS. Consulte la tabla de abajo para orientarse.

Si usted:	Lo que debe hacer:	¿Debe usar la herramienta Get My Payment del IRS? irs.gov/getmypayment
<p>Tiene que presentar una declaración o piensa hacerlo porque prevé que tendrá que pagar impuestos o espera una devolución, y no presentó declaraciones de impuestos de 2019 o 2020</p>	<p>Si no recibió pagos de la <u>primera</u> o <u>segunda</u> ronda:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reclame el crédito de reembolso de recuperación en su declaración de impuestos federales de 2020. <p>No recibió el pago de la <u>tercera</u> ronda:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presente sus impuestos de 2020 para dar la información que el IRS necesita para enviar el pago. <p>Consulte la Preparación Gratuita de Impuestos de NYC en la página 6.</p>	<p>No</p>
<p>No suele presentar declaraciones de impuestos porque no tiene que hacerlo[†] y no recibe beneficios de la SSA*, de la RRB*, de SSI*, o de Pensión y Compensación del VA*</p> <p>[†]Corresponde a las personas y familias elegibles cuyo AGI está por debajo de cierta cantidad.</p> <p>2019: AGI por debajo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> \$12,200 (declarante individual) \$24,400 (declarantes conjuntos) <p>2020: AGI por debajo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> \$12,400 (declarante individual) \$24,800 (declarantes conjuntos) <p>*Consulte la CLAVE abajo.</p>	<p>Si no recibió pagos de la <u>primera</u> o <u>segunda</u> ronda:</p> <p><i>Opción 1:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Use la herramienta de inscripción para el crédito tributario por hijos para personas que no presentan declaraciones en irs.gov. Puede usar esta herramienta incluso si no tiene hijos para reclamar el Crédito de reembolso de recuperación (para las cantidades perdidas o totales que se le deben) y obtener su pago de la tercera ronda. <p><i>Opción 2:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Reclame el crédito de reembolso de recuperación en su declaración de impuestos federales de 2020. <p>Usted necesitará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un Formulario 1040 o un Formulario 1040-SR Aviso 1444 (<i>si recibió algún pago; necesario para calcular el crédito</i>) <p>No recibió el pago de la <u>tercera</u> ronda:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presente sus impuestos de 2020 para dar la información que el IRS necesita para enviar el pago. <p>Consulte la Preparación Gratuita de Impuestos de NYC en la página 6.</p>	<p>Sí</p> <p>Use la herramienta para seguir el estado de su pago.</p>

CLAVE: RRB: Junta de Jubilación de Empleados Ferroviarios
SSA: Administración del Seguro Social

SSI: Seguridad de Ingreso Suplementario
VA: Beneficios de Pensión y Compensación del Departamento de Asuntos de Veteranos

Información importante para personas sin una dirección permanente

Puede recibir pagos de estímulo incluso si está sin casa o no tiene una dirección de correo permanente. Consulte los **Centros de Poder Financiero de la ciudad de Nueva York** y la **Preparación Gratuita de Impuestos de NYC** en la sección de **Recursos y ayuda gratis** en la página 6 para:

1. Abrir una cuenta bancaria segura y asequible si no tiene una para configurar el depósito directo. O
2. Presentar una declaración de impuestos.

Lo que necesita para presentar una declaración de impuestos	Lo que NO necesita para presentar una declaración de impuestos
<p>Identificación con foto</p> <p>Formatos aceptables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Licencia de conducir o identificación que no sea la licencia de conducir <input type="checkbox"/> IDNYC <input type="checkbox"/> ID de empleado <input type="checkbox"/> ID de la escuela <input type="checkbox"/> ID de las fuerzas armadas <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Visa de los EE. UU. <input type="checkbox"/> Tarjeta de identificación nacional <p><i>Consulte con el sitio NYC Free Tax Prep para obtener formas adicionales de identificación aceptable.</i></p> <p>Identificación de impuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número del Seguro Social O <input type="checkbox"/> Número de identificación de contribuyente individual (ITIN) 	<p>Dirección permanente</p> <p>Puede dar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Dirección de un amigo <input type="checkbox"/> Dirección de un familiar <input type="checkbox"/> Dirección de un proveedor de servicios de confianza o una organización sin fines de lucro (refugio, centro de día sin cita previa, programa de vivienda de transición) <p style="text-align: center;">CUIDADO CON...</p> <p>Preparadores pagados que se ofrecen a recibir sus pagos por una comisión de varios cientos de dólares.</p> <p><i>Es ilegal que un preparador de impuestos le cobre honorarios según la cantidad de impuestos adeudados o el reembolso previsto.</i></p>

Información importante sobre los pagos adicionales

Según el IRS, los “pagos adicionales” son pagos adicionales que el IRS envía a las personas que:

- Recibió un **tercer** pago de estímulo *basado en una declaración de impuestos de 2019 o información recibida de SSA, RRB o VA.*
- Puede ser elegible para un pago mayor *según su declaración de impuestos de 2020.*

Ejemplos de por qué las personas pueden recibir un pago adicional incluyen:

- Disminución de los ingresos de 2020 en comparación con los ingresos de 2019.
- Nuevo hijo o dependiente reclamado en la declaración de impuestos de 2020.

Use la herramienta Get My Payment (Recibir mi pago) del IRS para ver el estado de su pago en irs.gov/getmypayment.

Recursos y ayuda gratis

Centros de Poder Financiero de la ciudad de Nueva York:

Puede recibir asesoría financiera gratis en persona o por teléfono. Visite nyc.gov/TalkMoney o llame al 311 para programar una cita. Trabaje con su asesor para abrir una cuenta bancaria y configurar el depósito directo, administrar cambios en su presupuesto o en sus ingresos familiares, contactar a acreedores, entre otras cosas. Su asesor puede ayudarlo a abrir una Cuenta NYC SafeStart (consulte abajo).

Preparación Gratuita de Impuestos de NYC:

Visite nyc.gov/taxprep o llame al 311 para conocer las formas de declarar sus impuestos gratis con la ayuda de un preparador voluntario de VITA/TCE certificado por el IRS. Pueden ayudarlo en persona, incluyendo el servicio de entrega, o en línea (ayuda para la preparación por su cuenta en línea, preparación virtual de impuestos).

Nota: La fecha límite para presentar una declaración de impuestos de 2020 fue el 17 de mayo de 2021. Aún así, todavía puede presentar sus impuestos usando la Preparación Gratuita de Impuestos de NYC. Si le debe dinero al gobierno, tenga en cuenta que se aplicarán penalizaciones por presentación tardía.

Para ser elegible para la Preparación Gratuita de Impuestos de NYC, usted debe:

- Ganar menos de \$68,000 (familias) o \$48,000 (declarante individual)
- Acceso a una computadora, tablet o teléfono
- Una conexión a internet estable
- Mensajería de texto o email
(para la ayuda para la preparación por su cuenta)
- La capacidad de descargar un software de videoconferencia seguro
(para la preparación virtual de impuestos)

Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la Ciudad de Nueva York:

Visite nyc.gov/safestart para obtener información sobre los bancos que puede elegir y más recursos, incluyendo:

- **Cuenta NYC SafeStart**
Usted puede abrir una cuenta en uno de los varios bancos y cooperativas de crédito que dan la cuenta NYC SafeStart, una cuenta de ahorros inicial segura y asequible.
- **Bank On**
Puede abrir una cuenta en línea que esté certificada por Bank-On.
- **Página de consejos Haga más con su dinero**
[Cómo abrir una cuenta de cheques](#)
[Explicación de las tarjetas prepagadas](#)
- **IDNYC**
Puede abrir una cuenta en una institución que acepte la IDNYC como identificación principal.

AccessNYC:

Visite access.nyc.gov/coronavirus-covid-19-updates para obtener más información sobre los servicios de las agencias de la Ciudad, incluyendo vivienda, comida, centros de pruebas y vacunación contra el COVID-19, información sobre beneficios, escuelas y cuidado de niños, y mucho más.

IRS:

El IRS no emitirá cheques falsos, ni de una cantidad extraña, ni le pedirá que llame a un número o que verifique información en línea para cobrarlo. Preste atención a estas y otras estafas habituales. Visite [IRS.gov/coronavirus](https://irs.gov/coronavirus). Haga clic en [Tax Scams/Consumer Alerts \(Estafas Tributarias/Alertas para el Consumidor\)](#).